



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007.

VISTO:

El Expte. 3814/FHCS/SCR/2006 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha tramitado la impugnación de la Profesora Paulina Uviña en el concurso de auxiliar de Metodología y Práctica de la Enseñanza –carreras de Letras-

Que a fojas 45 obra Resolución CAFHCS N° 479/06 por la que se declara desierto el concurso de la mencionada Cátedra.

Que la Profesora Uviña fue notificada de ello con fecha 07/03/07

Que con fecha 09/05/07 la Profesora Uviña efectúa una presentación a la que se asigna carácter de recurso el cual encuadra en el artículo 5.5 del Reglamento de Profesores Ordinarios.

Que los plazos de rigor para la presentación de un recurso se hallaban vencidos al momento de la presentación

Que la solicitud y entrega del cassette de la sesión, al cual se alude en la presentación de la Profesora Uviña no constituye punto de referencia para el cómputo de los plazos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

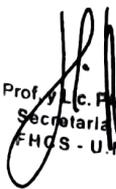
RESUELVE

Art.1º) Rechazar por extemporánea la presentación de la Profesora Paulina Uviña de fecha 09/05/07, la cual corre entre fojas 52 y 58 del Expte. 3814/FHCS/SCR/2006.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 226/07

Mmg.


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Lic. ENNID MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y Ca. Sociales
U.N.P.S.J.B.